

EXPTE.Nº 0280-88

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Derógase la vigencia de la Ordenanza Nº 0590/88 que reglamentaba los decretos Provinciales Nº 4423/86 y 4424/86.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Enero 18 de 1989.-

Registrada bajo el número: 0749-89